# I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE FUERTEVENTURA

### **ANUNCIO**

#### 5.982

Doña Mónica González González, Secretaria (en funciones de sustitución) de la Junta Electoral de Zona de Fuerteventura.

### **CERTIFICO:**

Que reunida la Junta Electoral de Zona, en fecha 18 de octubre de 2019, tras la renuncia de la Secretaria doña María Susana Pérez Soriano, ha resuelto del tenor literal siguiente:

"La Junta considera, por unanimidad, que dicha renuncia está justificada y admite la misma. En consecuencia, dando cumplimiento al artículo 14 de la LOREG y al Acuerdo de la Presidencia de la Junta Provincial, de fecha 4 de octubre del corriente y por consulta realizada a los mismos efectos, se designa como nueva Secretaria de la Junta Electoral de Zona a doña Olimpia Suárez Fontela, en tanto actual Secretaria de Decanato por sustitución ordinaria".

Concuerda bien y fielmente con su original al que me refiero y me remito.

Y para que conste y surta efectos legales procedentes, expido y firmo el presente en Puerto del Rosario, a dieciocho de octubre de dos mil diecinueve.

131.876

# II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

### **ANUNCIO**

### 5.983

ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, EN EL ÁMBITO DEL POLÍGONO T-4 EL TABLERO. TM. DE SAN BARTOLOMÉ, GRAN CANARIA. (EXPEDIENTE 2018/11505).

Por Resolución de esta Viceconsejería número 12 de 23 de septiembre de 2019, se inicia el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación Urbana de San Bartolomé de Tirajana, en el ámbito del Polígono T-4, El Tablero. Dicha Modificación tiene por objeto la Modificación Menor del PGO/SBT en lo referente a la eliminación, en la Ordenanza específica de la normativa de ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación de San Bartolomé denominada Polígono T-4, del parámetro urbanístico referido a "número de viviendas", en las parcelas de uso residencial de dicho Polígono: Parcelas número 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Dicha modificación comprende asimismo, la eliminación de este parámetro

en la ficha denominada "suelo urbanizable Programado número 10, que viene recogido en el apartado B.2 "densidad máxima: 40 viv/ha, solicitado por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Asimismo, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, resuelve someter a consultas de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación Urbana de San Bartolomé de Tirajana, en el ámbito del Polígono T-4, El Tablero, por un plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES.

A los efectos se le indica que la documentación del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace http://www.gobiernodecanarias.org/cptss/politicaterritorial/temas/evaluacion-ambiental/evaluacion-ambiental-de-planes-121-2013, y el expediente estará de manifiesto en la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas, sita en la Plaza de los Derechos Humanos número 22, Edificio de Usos Múltiples I, 7ª planta, CP 35071, Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 09:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

EL VICECONSEJERO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, Leopoldo Díaz Bethencourt.

130.622

Con fecha 13 de agosto de 2019, se acuerda por la Comisión Insular de Evaluación Ambiental Estratégica del Cabildo de Fuerteventura el inicio de la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Menor del Plan Parcial Corralejo Playa Parcela RC-01 (POLÍGONO 7).

A fin de que la referida Comisión pueda formular el informe ambiental estratégico y en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se pone a disposición de las personas interesadas en el Servicio Jurídico del Cabildo de Fuerteventura el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador de la Modificación, a fin de que en el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, pueda manifestar lo que a su interés considere.

A iguales efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Cabildo de Fuerteventura o mediante la ruta expuesta a continuación: http://www.cabildofuer.es/cabildo/otrosservicios/comision-ambiental-estrategica/

En Puerto del Rosario, a diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.

LA SECRETARIA DE LA COMISION DE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA, María del Rosario Sarmiento Pérez.

124.715

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

# EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

### **ANUNCIO**

#### 5.984

Anuncio, relativo al inicio del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Menor del Plan Parcial Corralejo Playa Parcela RC-01 (POLÍGONO 7).

### CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA

### Tesorería

### **EDICTO**

### 5.985

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA

Aprobado por Resolución de esta Presidencia, dictada con fecha 15 de octubre de 2019, el padrón de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, correspondiente al bimestre julio-